

monial, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria ya constituida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de agosto de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia a 21 de agosto de 2007.—El Administrador único de «Infinity Furniture, S. L.», Jorge Sanchís Vilanova.—El administrador único de «Sanchís Vilanova Patrimonial, S. L.», Francisco Ramón Sanchís Vilanova.—54.577.

y 3.ª 29-8-2007

INTERMALTA, S. A.
(Sociedad absorbente)

CIBANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 27 de julio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Intermalta, S.A. (absorbente) de Cibana, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, ya que el valor del patrimonio de la Sociedad Absorbida Cibana, S.L. coincide con las 56.005 acciones de la Sociedad Absorbente Intermalta, S.A., propiedad de la Sociedad Absorbida Cibana, S.L., todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Navarra el 19 de julio de 2007, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 1 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Intermalta, S.A., don Miguel Ángel Goñi Jerez, y el Administrador Solidario de Cibana, S.L., don Uldarico García García.—54.355.

y 3.ª 29-8-2007

INVER 90, S. A.
(Sociedad absorbente)

IBERLOIX, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Universal de Accionistas de INVER 90, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por la Junta General Universal de socios de Iberloix, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas en el domicilio social de ambas el mismo día 1 de julio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad INVER 90, Sociedad Anónima, de la sociedad Iberloix, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de esta última y trans-

misión en bloque de todo su patrimonio activo y pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 1 de agosto de 2007, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades.

La Junta general universal de accionistas de INVER 90, Sociedad Anónima, y la Junta general universal de socios de IBERLOIX, Sociedad Limitada, respectivamente, han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 1 de julio de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de agosto de 2007.—El administrador solidario de INVER 90, Sociedad Anónima, Gregorio Jiménez Blázquez.—El administrador solidario de Iberloix, Sociedad Limitada, Ernesto Sánchez Sánchez.—54.925.

1.ª 29-8-2007

LAGO DE ANTIGUA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la firma Lago de Antigua, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Costa Rica, número 6, primero A, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 3 de octubre de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día siguiente 4 de octubre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Único.—Renovación de los cargos de la sociedad por expiración del plazo legal.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de agosto de 2007.—El Administrador único, José Hernández Navarro.—54.775.

METSO MINERALS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS
INDUSTRIALES, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de «Metso Minerals España, Sociedad Anónima Unipersonal», y el accionista único de «Construcciones y Estudios Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal», ambos en fecha 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de la segunda de las referidas sociedades por parte de la primera.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los

términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Metso Minerals España, S. A. (sociedad unipersonal), y Construcciones y Estudios Industriales, S. A. (sociedad unipersonal), Tord Eve Svensson.—54.436. y 3.ª 29-8-2007

PASCUAL MARTÍ, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)

PASCUAL MARTÍ, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

MARTÍ PONS E HIJOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Pascual Martí, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Pascual Martí, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación, y «Martí Pons e Hijos, Sociedad Limitada», sociedad ya constituida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de agosto de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Valencia a 21 de agosto de 2007.—El Administrador único de Pascual Martí, S. L., Pascual Martí Martínez.— La Administradora única de Martí Pons e Hijos, S. L., María Isabel Pons Veintimilla.—54.579. y 3.ª 29-8-2007

SALAVILLA, S. L.
(Sociedad absorbente)

LEÓN URECH E HIJOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de ambas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de Junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante absorción por Salavilla, S. L., de Leon Urech e Hijos, S. L., con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Salamanca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y del derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos establecidos en art. 166 de la Ley de Sociedades